

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA Carretera Atlautla-Ozumba No. 12, Barrio San Jacinto, Código Postal 56970.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. Delicias 67, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06070.
--	---

CARTA DE COLABORACIÓN

Que celebran, por una parte la **Universidad Politécnica de Atlautla**, en lo sucesivo “**LA UPATLAUTLA**”, representada por el **Maestro Juan Manuel González Lima**, en su carácter de **Rector**, y por la otra parte, **El Sistema de Transporte Colectivo**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL STC**”, representado por el **C. Joel Simbrón del Pilar**, en su carácter de **Encargado de Despacho de la Coordinación de Prestaciones del Sistema de Transporte Colectivo**, quienes actuando en nombre de la institución y empresa que representan, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la siguiente acción de vinculación, a través del presente instrumento, con el objeto de concertar la realización de **Estadías Profesionales** en apoyo a la formación y desarrollo de competencias profesionales del alumnado de la Universidad Politécnica de Atlautla, en lo sucesivo “**El Prestador**” **Víctor Quiroz Landín** mismo que surtirá efectos a partir del 22 de agosto de 2022 hasta el 22 de agosto de 2025.

Para efectos del presente instrumento se entiende por:

Estadía Profesional: La Estadía se realizará durante el décimo cuatrimestre y consiste en aplicar las competencias adquiridas en la organización de su elección, durante cuatro meses, con una duración mínima de 600 horas.

COMPROMISOS

POR: “LA UPATLAUTLA”

Informar a “**El Prestador**”, que el desempeño de las actividades referentes al cumplimiento de la Estadía Profesional no genera ningún tipo de derecho laboral o contractual, por lo que “**EL STC**” no tendrá obligación alguna de pago por concepto de beca, remuneración, compensación o similar, librando por este medio a “**EL STC**” de cualquier responsabilidad u obligación al respecto.

Informar a “**El Prestador**”, que los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor que pudiesen generarse en función del desempeño de Estadías Profesional, son obras por encargo, y de conformidad con “**LA UPATLAUTLA**” se considerará a “**EL STC**”, como único y legítimo propietario y titular de los derechos de autor o propiedad industrial, renunciando así “**El Prestador**” a formular cualquier procedimiento sobre la titularidad de lo anteriormente descrito.

Solicitar a “**El Prestador**”, que cumpla con la normatividad y medidas que “**EL STC**”, le haga saber en su oportunidad, con la finalidad de salvaguardar su salud e integridad física.

(Handwritten signatures in blue ink)

Por "EL STC":

Promover la realización de la Estadías Profesionales, aceptando en sus instalaciones a aquellos estudiantes que cursen las carreras de: Ingeniería en Tecnologías de Manufactura, Ingeniería en Logística y Transporte, Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, Ingeniería Civil e Ingeniería en Tecnologías de la Información cuyo número de prestadores para la Estadía Profesional, se definirá oportunamente. Emitiendo la constancia de inicio al momento de ser aceptados, y de término de estas, a los estudiantes de "LA UPATLAUTLA", que hayan concluido con las horas correspondientes.

El lugar de realización de la Estadía Profesional será de acuerdo con el perfil del prestador, y se asignará a un área dentro de las instalaciones que determine "EL STC"

Las actividades realizadas por "El Prestador", de la Estadías Profesional, serán supervisadas por el personal de "EL STC" del lugar y área al que se encuentren asignados.

Proporcionar a "El Prestador", el equipo de seguridad aconsejable para su protección, de acuerdo con los requerimientos del área a la que sean asignados, en la que deban realizar la actividad, objeto de la prestación de la Estadías Profesionales.

En consideración al regreso a las actividades presenciales, se deberán observar las bases de la nueva normalidad, conforme al acuerdo publicado el 14 de mayo de 2020 por la Secretaría de Salud, modificado el 15 de mayo de 2020, que establece el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020, dando cumplimiento a los acuerdos establecidos para que las empresas y centros de trabajo retomen sus actividades, mediante los protocolos de seguridad sanitaria, garantizando a su personal y público en general, que cumple con los estándares que reducen riesgos asociados a la enfermedad por COVID-19.

"EL STC", asume que, para efectos de la firma del presente, se encuentra plena y debidamente constituida, de acuerdo con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

"EL STC", manifiesta que se encuentra posibilitado para la reapertura de sus instalaciones, de conformidad a lo establecido en la semaforización e indicaciones oficiales emitidas por las distintas esferas de gobierno.

Por lo antes mencionado, "El Prestador" está obligado a cumplir con las medidas preventivas y protocolos sanitarios que se lleven a cabo dentro de "EL STC". Esto con la finalidad de salvaguardar su salud e integridad.

"El Prestador", firmará una carta responsiva, donde manifiesta su voluntad y se encuentra de acuerdo con las condiciones estipuladas y donde deslinda a "LA UPATLAUTLA" y "EL STC", de cualquier responsabilidad, en caso de que exista algún contagio causado por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID 19) o cualquier otro padecimiento, y comprometiéndose a llevar a cabo todas las medidas de prevención y sanitarias que "EL STC" le haga saber a través del Departamento de Vinculación de "LA UPATLAUTLA", además del cumplimiento de las medidas sanitarias impuestas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Lo anterior con la finalidad de salvaguardar su salud e integridad.



ENLACES

Por "LA UPATLAUTLA" Lic. Araceli Domínguez Genis, Encargada del Departamento de Vinculación, E-mail: vinculaciónyextension@upatla.edu.mx, Tel: 5979761130.

Por "EL STC": Ing. Bianni Xthuxu Campos Ramírez, Jefa del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, E-mail: servisocial.gestion@metro.cdmx.gob.mx, Tel: 551560-6430

La presente Carta de Colaboración se firma en la Ciudad de México a **22 días** el mes de **agosto de 2022**, surtiendo efectos a partir de esta fecha.

Por "LA UPATLAUTLA"

Mtro. Juan Manuel González Lima
Rector

UPATLAUTLA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE ATLAUTLA

RECTORÍA
Testigo

Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa
Subdirectora

Por "EL STC"

C. Joel Simbrón del Pilar
Encargado de Despacho de la
Coordinación de Prestaciones

COORDINACIÓN DE PRESTACIONES
ÁREA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES
Testigo

Ing. Bianni Xthuxu Campos Ramírez
Área de Servicio Social y Prácticas
Profesionales.